



### GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 18 MAR. 2015

## Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2015-GRA/PRES.



#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0945-2014-GRA/PRES, de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante el cual se designa al Biólogo **JUAN ALBERTO GALLO CURI**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0945-2014-GRAPRES, de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante el cual se designa al Biólogo **JUAN ALBERTO GALLO CURI**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del Biólogo **JUAN ALBERTO GALLO CURI**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente el cargo de en el cargo de en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho al **Ing. CARLOS EDWIN ZEVALLOS SOLDEVILLA**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM.percibir los beneficios que por Ley le corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE